



# CEE



**CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL DE SINALOA**

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PROCESO ELECTORAL 2001, CELEBRADA EL DÍA 01 DE MAYO DE 2001.-----

--En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, siendo las 11:00 (once) horas del día 01 (primero) de mayo de 2001 (dos mil uno), en la Sala de sesiones del Consejo Estatal Electoral, sito en Avenida Independencia número 853 sur, Centro Sinaloa, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual fueron previamente convocados, los integrantes del citado Consejo:-----

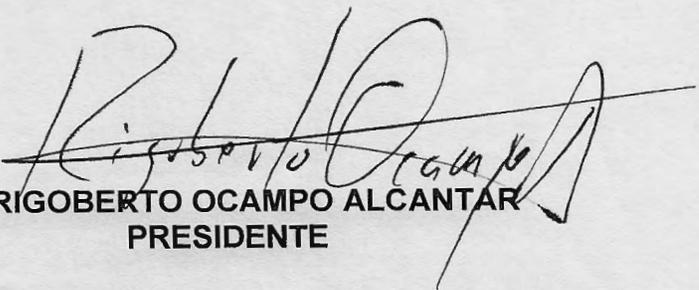
--El Presidente del Consejo Estatal Electoral procede a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos Propietarios Alfredo Pallares, Eduardo Niebla Álvarez, Fausto Fidencio Partida Luna, Francisco Javier Gaxiola Beltrán, Gregoria Lugo Camacho, Jacinto Pérez Gerardo, José Enrique Vega Ayala, Juan Ernesto Hernández Norzagaray, así mismo se encuentran en este recinto los Consejeros Ciudadanos Suplentes, Consejeros del Poder Legislativo, Representantes de los tres poderes del Supremo Gobierno del Estado de Sinaloa, Autoridades Federales y Locales, Representantes de Partidos Políticos, Autoridades Municipales, medios de comunicación.-----

--Acto continuo el Presidente da las gracias a las personas que se encuentran presentes y manifiesta: "En ejercicio de las facultades que me confiere el cargo de Presidente del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, en nombre de mis compañeros Consejeros Ciudadanos, teniendo además a todos ustedes como testigos de calidad en este acto y para dar cumplimiento al contenido del artículo 53 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa **declaro formalmente instalado este Órgano Electoral Autónomo**, con personalidad propia y con la responsabilidad de preparar, desarrollar, vigilar y calificar el proceso correspondiente a las elecciones constitucionales locales a celebrarse en el presente año; al hacer esta declaratoria afirmo mi indeclinable compromiso de que el Consejo Estatal Electoral se conducirá rigiéndose siempre bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Permítanme aprovechar la ocasión para verter algunos comentarios sobre la importancia de la participación ciudadana que cobra especial relevancia en éste día en el cual instalamos formalmente el órgano electoral encargado de organizar las elecciones en Sinaloa, la presencia de los ciudadanos en los asuntos públicos es una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad democrática en la medida en que el ejercicio del poder se legitima mas en la voluntad obtenida a través de las diversas modalidades de participación de los individuos, mayores son las posibilidades de poder articular las distintas peticiones que la población está demandando puede

decirse que la realización progresiva de los derechos humanos está en relación directamente proporcional al aumento en la calidad de la participación ciudadana, resalta de modo claro la importancia en la participación ciudadana, la cual puede ser definida siguiendo los conceptos de agencias internacionales de investigación y promoción de los derechos humanos como un proceso gradual mediante el cual se integra el ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones de los asuntos públicos y privados que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve, puede derivarse de lo anterior que la participación es un proceso de generación de conciencia crítica y constructiva en el ciudadano y que la participación no es realmente efectiva mientras no se vaya modificando y ampliando las relaciones de poder en todos los ámbitos de la sociedad, puede afirmarse que este concepto está directamente relacionado con el significado de representatividad, considerado como mecanismo de las sociedades democráticas suponiendo que, donde hay una más intensa participación de la sociedad hay más democracia y por ende un mejor gobierno; el ejercicio de ciudadanía o participación ciudadana presuponen algunas condiciones entre las cuales está la pertenencia activa o pasiva a una comunidad política y el concurso de instituciones y mecanismos en condiciones de regular, articular, concertar y negociar la diversidad de intereses presentes en una sociedad, la siguiente condición es que la participación en sentido ciudadano implica la existencia de sujetos libres y consientes de sus derechos, capaces de poner en juego sus intereses y sus demandas y dispuestos a ejercer influencia en la formulación de decisiones públicas que se derivan de estos espacios, un tercer presupuesto más distante de los considerados como clásicos, es la vigencia de un espacio público de interacción en el que se validen los diferentes intereses, desde esta perspectiva será una tarea permanente del Consejo que me honro en presidir, privilegiar la participación ciudadana como elemento clave para la consolidación de los procedimientos de la democracia en nuestro país, la finalidad es estimular por un lado un amplio apoyo social a las labores de organización de las elecciones en el trabajo de capacitación de los funcionarios de casillas, es decir, en los ciudadanos encargados de organizar, ordenar y vigilar el proceso de la jornada electoral, por otro lado intentar que se den todas las condiciones para que los ciudadanos encuentren que su participación política será respetada con la observancia del sufragio efectivo, siempre con un absoluto e irrestricto respeto a la voluntad ciudadana manifestada en el voto, fin último de este órgano electoral en un fiel apego a la Constitución y la Ley Electoral vigentes en nuestro Estado, otro elemento que resultará fundamental en la consolidación de los procedimientos de la democracia en Sinaloa será la participación de los medios de comunicación, quienes son considerados en todo el mundo como una de las agencias de socialización más influyentes en la participación política de las sociedades contemporáneas, se aprovecha este espacio para repetir a los medios de comunicación que participan y trabajan en Sinaloa que en el Consejo Estatal Electoral encontrarán todos los elementos necesarios para informar a los ciudadanos, grupos y organismos sociales del desarrollo del proceso electoral. Permitásenos reafirmar por último a propósito de lo anterior que se observará una

conducta de equidad y transparencia en las acciones emprendidas en este Consejo, junto Partidos Políticos, medios de comunicación, organismos electorales y ciudadanos tendremos que construir y consolidar la democracia en Sinaloa, no es una labor exclusiva ni privilegio del órgano electoral sino una tarea conjunta en donde diversos actores sociales y colectividades tendremos una necesaria y conveniente corresponsabilidad; muchas gracias por asistir a esta instalación".-----

---Con lo anterior, se tiene por formalmente instalado el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, dándose por concluida esta sesión especial de instalación, siendo las 11:30 horas (once horas con treinta minutos) del mismo día en que se actúa-----



DR RIGOBERTO OCAMPO ALCANTAR  
PRESIDENTE